



SUMARIO

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

	Págs.
Composición del Pleno de la Cámara.	26
Constitución de la Mesa del Parlamento de La Rioja.	26
Constitución de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, así como designación de sus respectivos Portavoces.	27
Constitución de la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja.	28
Asignación de escaños en el salón de sesiones a Grupos Parlamentarios.	29
Fijación del número de miembros que deberán formar las Comisiones.	30
Fijación del número de miembros de la Diputación Permanente.	30

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Determinación del número de Senadores a designar por el Parlamento de La Rioja.	30
---	----

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Los Diputados proclamados electos por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los resultados obtenidos en las Elecciones al Parlamento de La Rioja, celebradas el día 25 de mayo de 2003, han prestado promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en la sesión constitutiva del Parlamento de La Rioja celebrada el día 23 de junio de 2003.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 24 de junio de 2003.

PLENO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

MESA

Presidente del Parlamento de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González.

Vicepresidente Primero del Parlamento: Alberto Olarte Arce.

Vicepresidenta Segunda del Parlamento: María Antonia San Felipe Adán.

Secretaria Primera del Parlamento: María Cruz Ruiz Benito.

Secretario Segundo del Parlamento: Francisco Javier Rodríguez Peña.

OTROS MIEMBROS

Juan Antonio Abad Pérez.
María Esther Agustín Sacristán.
Alberto Bretón Rodríguez.
Félix Caperos Elosúa.

José Miguel Crespo Pérez.
Carlos Cuevas Villoslada.
Emilio del Río Sanz.
Emilia Fernández Núñez.
Manuela Galdámez Sola.
Miguel María González de Legarra.
Amando González Sáenz.
María Concepción Iríbar Fernández.
David Isasi García.
Emilio Alejandro Lázaro Nebra.
Ana Isabel Leiva Díez.
María Sagrario Loza Sierra.
Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.
Juan Manuel Medrano Ezquerro.
María Negueruela Gómez.
María Inmaculada Ortega Martínez.
Pablo Rubio Medrano.
José Luis Sanz Alonso.
Pedro Sanz Alonso.
María Solana Giménez.
José Toledo Sobrón.
María Idoya Tomás Zabalza.
Jesús Abilio Urbina Díez.
María Aránzazu Vallejo Fernández.

En la sesión constitutiva del Parlamento de La Rioja, celebrada el día 23 de junio de 2003, de conformidad con los criterios recogidos en el artículo 7.2 del Reglamento de la Cámara, quedó constituida, previa elección de sus integrantes, la Mesa del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 24 de junio de 2003.

MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presidente del Parlamento de La Rioja: José Igna-

cio Ceniceros González.

Vicepresidente Primero del Parlamento: Alberto Olarte Arce.

Vicepresidenta Segunda del Parlamento: María Antonia San Felipe Adán.

Secretaria Primera del Parlamento: María Cruz Ruiz Benito.

Secretario Segundo del Parlamento: Francisco Javier Rodríguez Peña.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

1. Escrito núm. 233, firmado por diecisiete Diputados por el que comunican la constitución del Grupo Parlamentario Popular.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28.1.e) del Reglamento del Parlamento de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto reglamentario, acuerda, por unanimidad, su calificación y admisión a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, dándose así por constituido el Grupo Parlamentario Popular del que será el Portavoz el Diputado señor D. Carlos Cuevas Villoslada y Portavoz Adjunto el Diputado señor D. David Isasi García.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 26 de junio de 2003.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

2. Escrito núm. 234, firmado por catorce Diputados por el que comunican la constitución del Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28.1.e) del Reglamento del Parlamento de La Rioja y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto reglamentario, acuerda, por unanimidad, su calificación y admisión a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, dándose así por constituido el Grupo Parlamentario Socialista del que será el Portavoz el Diputado señor D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz y Portavoz Adjunto el Diputado señor D. Pablo Rubio Medrano.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 26 de junio de 2003.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 248, de fecha 27 de junio de 2003, firmado por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto, por el que comunican que actuará de Portavoz el Diputado señor D. Miguel María González de Legarra y Portavoz Adjunto D. José Toledo Sobrón.

Visto, asimismo, acuerdos de la Mesa de fecha 25 de junio de 2003, en relación con los escritos núms. 236 y 237 de los Diputados señores Toledo Sobrón y González de Legarra.

La Mesa de la Cámara acuerda:

- 1.º Dar por constituido el Grupo Parlamentario Mixto del que será el Portavoz el Diputado señor D. Miguel María González de Legarra y Portavoz Adjunto el Diputado señor D. José Toledo Sobrón.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 1 de julio de 2003.

RELACIÓN DE DIPUTADOS POR GRUPOS
PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Popular:

1. D. Juan Antonio Abad Pérez.
2. D.^a María Esther Agustín Sacristán.
3. D. Alberto Bretón Rodríguez.
4. D. José Ignacio Ceniceros González.
5. D. José Miguel Crespo Pérez.

6. D. Carlos Cuevas Villoslada.
7. D. Emilio del Río Sanz.
8. D. Amando González Sáenz.
9. D.^a María Concepción Iríbar Fernández.
10. D. David Isasi García.
11. D.^a María Sagrario Loza Sierra.
12. D.^a María Negueruela Gómez.
13. D. Alberto Olarte Arce.
14. D.^a María Cruz Ruiz Benito.
15. D. José Luis Sanz Alonso.
16. D. Pedro Sanz Alonso.
17. D.^a María Aránzazu Vallejo Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista:

1. D. Félix Caperos Elosúa.
2. D.^a Emilia Fernández Núñez.
3. D.^a Manuela Galdámez Sola.
4. D. Emilio Alejandro Lázaro Nebra.
5. D.^a Ana Isabel Leiva Díez.
6. D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.
7. D. Juan Manuel Medrano Ezquerro.
8. D.^a María Inmaculada Ortega Martínez.
9. D. Francisco Javier Rodríguez Peña.
10. D. Pablo Rubio Medrano.
11. D.^a María Antonia San Felipe Adán.
12. D.^a María Solana Giménez.
13. D.^a María Idoya Tomás Zabalza.
14. D. Jesús Abilio Urbina Díez.

Grupo Parlamentario Mixto:

1. D. Miguel María González de Legarra.
2. D. José Toledo Sobrón.

Calificados y admitidos a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003 los escritos por los que se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Cámara, designando a los respectivos Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Cá-

mara, queda constituida la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 26 de junio de 2003.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presidente del Parlamento de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González (Grupo Parlamentario Popular).

Vicepresidente Primero del Parlamento: Alberto Olarte Arce (Grupo Parlamentario Popular).

Vicepresidenta Segunda del Parlamento: María Antonia San Felipe Adán (Grupo Parlamentario Socialista).

Secretaria Primera del Parlamento: María Cruz Ruiz Benito (Grupo Parlamentario Popular).

Secretario Segundo del Parlamento: Francisco Javier Rodríguez Peña (Grupo Parlamentario Socialista).

Portavoz: Carlos Cuevas Villoslada (Grupo Parlamentario Popular).

Portavoz: Miguel María González de Legarra (Grupo Parlamentario Mixto).

Portavoz: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz (Grupo Parlamentario Socialista).

Portavoz Adjunto: David Isasi García (Grupo Parlamentario Popular).

Portavoz Adjunto: Pablo Rubio Medrano (Grupo Parlamentario Socialista).

Portavoz Adjunto: José Toledo Sobrón (Grupo

Parlamentario Mixto).

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN EL SALÓN DE SESIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 28.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, que la asignación de escaños en el salón de sesiones de los Grupos Parlamentarios sea la siguiente:

El Gobierno ocupará la primera fila de asientos situada a la derecha mirando desde la mesa presidencial.

Los diecisiete Diputados del Grupo Parlamentario Popular ocuparán la segunda fila de escaños situada a la derecha mirando desde la mesa presidencial, rodeando al Gobierno de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Mixto ocupará los dos escaños del extremo izquierdo de la primera fila del conjunto de escaños situado frente a la mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará sus catorce escaños del conjunto de éstos situado a la izquierda mirando desde la mesa presidencial.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 26 de junio de 2003.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DEBERÁN FORMAR LAS COMISIONES.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del mismo texto legal:

Fijar en nueve el número de Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de la Cámara, que se distribuirán de la siguiente forma: cinco designados por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Fijar también en once el número de Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Reglamento y Estatuto del Diputado, distribuidos como sigue: cinco miembros de pleno derecho -el Presidente de la Cámara, que la presidirá y los demás miembros de la Mesa-, tres designados por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.
Logroño, 26 de junio de 2003.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto

de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 53.1.d) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de dicho precepto normativo, fijar en diecisiete el número de componentes de la Diputación Permanente de la Cámara, distribuyéndolos en la siguiente forma:

- a) El Presidente del Parlamento que la presidirá.
- b) El resto de los miembros de la Mesa de la Cámara.
- c) Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y del Mixto.
- d) Nueve Diputados designados por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: cinco por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.
Logroño, 26 de junio de 2003.

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SENADORES A DESIGNAR POR EL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Vistos:

- a) El artículo 69.5 de la Constitución Española de 1978.
- b) El artículo 3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando que, de conformidad con el artículo 69.5 de la Constitución Española citado, correspon-

de designar a este Parlamento de La Rioja un único Senador.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 3 de la Ley de designación de Senadores citada acuerda, por unanimidad, determinar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un Senador en representación de la Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 25 de junio de 2003.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.